

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 193 -2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Reporte N° 000133-2017-GRJ/DRSJ/RSCH/DE remitido por el Doctor Fernando Polanco Hinostraza – Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo sobre implementación de Acuerdo Regional N° 340-2016-GRJ/CR de condición de contrato de trabajo del Sr. Juan Tineo Baldeón-Jefe de Prensa y Comunicaciones de la Red de Salud Chanchamayo; y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Reporte N° 000133-2017-GRJ/DRSJ/RSCH/DE remitido por el Doctor Fernando Polanco Hinostraza – Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo sobre implementación de Acuerdo Regional N° 340-2016-GRJ/CR de condición de contrato de trabajo del Sr. Juan Tineo Baldeón-Jefe de Prensa y Comunicaciones de la Red de Salud Chanchamayo;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe solicitar a la Dirección Regional de Salud - DIRESA que informe que acciones se ha realizado hasta la fecha respecto al Acuerdo Regional N° 104-2017-GRJ/CR que ha sido remitido a la oficina de Recursos Humanos.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

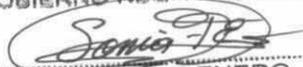
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, a la Dirección Regional de Salud - DIRESA que informe que acciones se ha realizado hasta la fecha respecto al Acuerdo Regional N° 104-2017-GRJ/CR que ha sido remitido a la oficina de Recursos Humanos, con la finalidad que se implemente las acciones disciplinarias correspondientes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA